

**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



**DOCUMENTOS DE TRABAJO**

SG/dt 473  
12 de diciembre de 2012  
A.6.3

## **PROPUESTA DE ESTRATEGIA ANDINA SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS 2012 - 2019<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Propuesta técnica consensuada en la VI Reunión de Expertos Gubernamentales para la actualización de la normativa andina sobre drogas ilícitas, Quito – Ecuador, 10 y 11 de octubre de 2012.



# **ESTRATEGIA ANDINA SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS**

## **2012 - 2019**

### **PREÁMBULO**

A más de diez años de adoptada la Decisión 505 y las demás Decisiones con las que se establecieron los primeros parámetros comunitarios para hacer frente al problema mundial de las drogas, y habiéndose aprobado a nivel multilateral y regional diversos instrumentos programáticos, los Países Miembros de la Comunidad Andina, en adelante los Países Miembros, convencidos de que la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas es un problema de alcance mundial que afecta gravemente a sus poblaciones, y las sociedades así como sus perspectivas de desarrollo y seguridad, a la par de aquellas de la comunidad internacional, han efectuado una profunda revisión de la normativa andina vigente en la materia y han convenido en la necesidad de actualizarla y modernizarla, simplificando su aplicación para una mayor eficiencia.

Para ello, luego de evaluar los posibles instrumentos a emplearse, coincidieron en la conveniencia de unificar dicha normativa en un documento estratégico de cumplimiento obligatorio que, estableciendo claros lineamientos, metas, objetivos, indicadores y un mecanismo de seguimiento les permita avanzar comunitariamente hacia la reducción, control y mitigación de los efectos nocivos que a nivel individual y comunitario les plantea la existencia del problema mundial de las drogas.

En ese contexto, los Países Miembros han elaborado la presente Estrategia Andina sobre el Problema Mundial de las Drogas, en adelante la Estrategia Andina, que adoptan al más alto nivel político comunitario y en cuyo cumplimiento comprometen sus mayores esfuerzos.

La Estrategia Andina se sustenta en el principio fundamental de la responsabilidad común y compartida, y en los principios fundamentales del derecho comunitario andino, en particular el respeto a los derechos y dignidad humana, la democracia y el Estado de derecho, la igualdad y la solidaridad; y, tiene como objetivo coadyuvar a los esfuerzos nacionales para la protección y mejora del bienestar de la sociedad y de las personas, propiciando el tratamiento equilibrado e integrado del problema mundial de las drogas, planteando objetivos y metas a nivel comunitario para la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y medidas de control, el control del lavado de activos, el desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el desarrollo alternativo preventivo, la investigación e información y, el fortalecimiento institucional. Asimismo, establece el marco institucional correspondiente que vele por su cumplimiento y la implementación y seguimiento de su Plan de Acción.

La concepción de la Estrategia Andina se respalda en lo dispuesto tanto en el Acuerdo de Cartagena, como en la Decisión 458 "Lineamientos de la Política Exterior Común". Asimismo tiene en cuenta, para su ejecución, las competencias de los Países Miembros, de sus Órganos Decisorios y Asesores, como de la Secretaría General de la Comunidad Andina, observando debidamente los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad.

La Estrategia Andina plantea el pleno respeto de las respectivas legislaciones nacionales y de la soberanía e integridad territorial de los Países Miembros y asume la estricta observancia del Derecho Internacional.

En tal sentido, toma en cuenta la Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas de 1961<sup>i</sup>, modificada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988. Además, acoge lo dispuesto en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional a favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, adoptada en el marco del segmento de alto nivel del 52 Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas; La Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción 2011 – 2015, de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos; y el Estatuto y el Plan de Acción del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas de la Unión de Naciones Suramericanas.

La Estrategia Andina y sus Planes de Acción han sido concebidos para implementarse en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2019, mediante la ejecución de dos Planes de Acción para los periodos 2012 – 2016 y 2016 – 2019, respectivamente. Al término de dicho periodo, el Consejo por recomendación del Comité Ejecutivo propondrá su actualización para un nuevo término similar, en coincidencia con la evaluación global acordada por la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas sobre el progreso alcanzado en la reducción de las principales manifestaciones del Problema Mundial de las Drogas.

## **LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS**

### **Reducción de la Oferta y Medidas de Control**

La Estrategia Andina se orienta, en el ámbito de la Reducción de la Oferta y Medidas de Control a:

1. Prevenir y erradicar la siembra y resiembra de cultivos ilícitos, incluyendo aquellos considerados excedentarios en algunas legislaciones nacionales. Asimismo, a evitar el procesamiento, transporte, distribución y comercialización ilícitos de drogas de origen natural y sintético.
2. Promover el fortalecimiento de las normas dirigidas a la fiscalización de precursores y sustancias químicas, incluidos los productos farmacéuticos y en ese contexto, a establecer marcos comunitarios que permitan la existencia de un sistema armonizado de control de sustancias<sup>ii</sup> y de prevención del desvío de las mismas a actividades ilícitas. De la misma forma, al establecimiento de medidas de control del desvío de sustancias químicas, promoviendo el intercambio de información en materia de fiscalización y, sobre importadores y exportadores de sustancias sujetas a control, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes<sup>iii</sup>.
3. Incluir en su formulación la prevención de la producción, fabricación y el tráfico ilícito de drogas de origen natural y sintético, por vía aérea, acuática y terrestre. Asimismo, a implementar espacios de cooperación que permitan la creación de sistemas de control comunitario de las sustancias químicas utilizadas en la elaboración de este tipo de psicotrópicos, así como un sistema de trazabilidad de las mismas. Lo anterior debe hacerse en plena conformidad con las Convenciones Internacionales en la materia y de acuerdo con la legislación nacional y los marcos regionales vigentes.

4. Garantizar que, preservando el derecho del Estado a ejercer actividades de control, se mantenga la disponibilidad y accesibilidad a sustancias estupefacientes para fines médicos y científicos, en afinidad con los Convenios Internacionales vigentes y de acuerdo con las legislaciones nacionales; adicionalmente se debe promover la sustitución de sustancias fiscalizadas en productos farmacéuticos e industriales por componentes de menor impacto lesivo al individuo y al medio ambiente. Los estudios que fundamenten dicha sustitución deberán demostrar que las mismas no podrán ser utilizadas como precursores en la fabricación de drogas ilícitas.
5. Fortalecer las instituciones nacionales encargadas de la aplicación de medidas de control, que es un requisito esencial para afrontar el Problema Mundial de las Drogas. En el mismo sentido, a incentivar las actividades de cooperación, coordinación e intercambio de información entre las mismas, con el fin de identificar modus operandi de las organizaciones, nuevos métodos de ocultamiento, rutas, tendencias y vínculos con la delincuencia organizada transnacional, entre otros.
6. Promover y facilitar el intercambio de información de inteligencia oportuna con el fin de detectar y desarticular grupos delictivos organizados y sus redes de operación transnacional vinculados al negocio de las drogas, en especial, al tráfico ilícito de las mismas. Para esto, los Países Miembros definirán la creación de un mecanismo andino efectivo entre las autoridades de inteligencia.-
7. Priorizar, con el objetivo de permitir llevar a buen término los procesos judiciales dirigidos a la desarticulación de grupos delictivos dedicados al negocio de las drogas, la creación y/o fortalecimiento de mecanismos de cooperación y asistencia judicial recíproca a nivel comunitario, así como procedimientos de investigación, recolección y compartición de evidencias en procesos judiciales.
8. Promover iniciativas para mitigar las consecuencias negativas del Problema Mundial de las Drogas sobre el medio ambiente, de acuerdo con las políticas nacionales.

### **Control del lavado de activos**

La Estrategia Andina se orienta, en el ámbito del Control del lavado de activos, a:

1. Reforzar los marcos legislativos internos, o generar nuevos donde fuere necesario, para afianzar las capacidades de prevención, detección, investigación y juzgamiento del lavado de activos obtenido del tráfico ilícito de drogas, de la desviación de precursores y de otros delitos de carácter transnacional vinculados con el tráfico ilícito de drogas.
2. Fomentar el empleo de procedimientos internacionalmente aceptados de asistencia judicial recíproca y/o de distribución de activos en casos de decomiso internacional, y en donde la legislación interna lo permita, en casos de extinción del dominio, incluidos otros procedimientos que se puedan desarrollar en el marco de la Comunidad Andina.
3. Continuar reforzando, de conformidad con cada legislación interna, la coordinación nacional e internacional para la identificación, investigación, procesamiento y condena de los sujetos y personas jurídicas que se dedican al lavado de activos.
4. Garantizar, en el establecimiento de cuerpos legislativos o del reforzamiento de los ya existentes, que el delito de lavado de activos quede incluido en los acuerdos de asistencia judicial recíproca, así como se tipifique el lavado de activos como un delito autónomo que da lugar a extradición, de acuerdo con los marcos constitucionales nacionales vigentes.

## **Reducción de la demanda**

La Estrategia Andina se orienta, en el ámbito de la Reducción de la demanda, a:

1. Abordar la reducción de la demanda de drogas, promoviendo el desarrollo de la persona, la familia y la comunidad, en el marco del respeto a los derechos humanos, interculturales y ambientales.
2. Promover programas y proyectos basados en evidencia que susciten la participación de las comunidades en proyectos de investigación en el levantamiento de información, capacitación, diseño y ejecución de programas, evaluación de resultados e impacto, con estándares de calidad, calidez; garantizando su sustentabilidad y sostenibilidad.
3. Desarrollar e implementar acciones integrales de reducción de la demanda que incluya elementos de prevención universal, selectiva e indicada, intervención temprana, tratamiento, rehabilitación y servicios relacionados al apoyo en la recuperación; con especial atención a la protección de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y grupos vulnerables.
4. Fortalecer medidas y acciones con enfoque de prevención y/o mitigación del riesgo e inclusión social, con énfasis en grupos de mayor vulnerabilidad.
5. Desarrollar acciones de prevención integral de uso indebido y abuso de drogas desde una perspectiva dinámica, compleja y flexible que engloba la reducción de la demanda, acompañando al sujeto en la prevención, tratamiento, rehabilitación, integración social y, cuando corresponda, aplicar políticas de reducción de daño y/o mitigación del riesgo de acuerdo con las legislaciones nacionales; respetando sus derechos y decisiones.
6. Fundamentar el trabajo de prevención integral del uso indebido y abuso de drogas basados en el principio de corresponsabilidad social y participación activa, orientada a la construcción de nuevos enfoques o modelos desde la mirada comunitaria para fortalecer competencias y capacidades individuales, familiares y sociales.
7. Considerar en los planes, programas y proyectos de prevención integral del uso indebido y abuso de drogas, los aspectos sociales, económicos, culturales y científicos para su eficacia, eficiencia, calidad, sustentabilidad y sostenibilidad.
8. Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios de tratamiento y recuperación de personas con consumo problemático y/o dependencia a las Sustancias Psicoactivas. En ese sentido, propender por garantizar a los usuarios y consumidores de drogas el acceso a servicios de salud que incluyen promoción, prevención, acompañamiento terapéutico, e integración social, oportuna y eficaz con calidad y calidez.
9. Implementar procesos formativos, con orientación sistémica y holística, encaminados al fortalecimiento de capacidades y potencialidades de los sujetos en todas las etapas de su vida, con el objeto de generar convicciones propias e informadas en la toma de decisiones responsables, respetando su desarrollo psicoevolutivo y pedagógico.
10. Reducir los efectos negativos asociados al consumo de drogas, dirigido al individuo familia y comunidad considerando sus realidades y necesidades, en el marco del respeto a los derechos humanos.
11. Acompañar al sujeto, familia y comunidad a través de los servicios que presten los Estados de la Subregión, con un enfoque de prevención integral, tomando en cuenta las decisiones y las necesidades de éstos.

## **Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, incluido el Desarrollo Alternativo Preventivo**

La Estrategia Andina se orienta, en el ámbito del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, incluido el Desarrollo Alternativo Preventivo, a:

1. Incentivar y, de acuerdo a la legislación de los países miembros, poner a disposición de las poblaciones de las zonas afectadas por los cultivos ilícitos y/o excedentarios y en donde corresponda aquellas afectadas y/o vulnerables por actividades ilícitas relacionadas con el Problema Mundial de las Drogas, mejores alternativas económicas y oportunidades de desarrollo sostenible, frente a los ingresos que generan dichos cultivos y actividades ilícitas.
2. Integrar el DAIS.P a las políticas nacionales de desarrollo e involucrar la participación de la población afectada y/o vulnerable, incluidas las fronterizas, a las instituciones en todos los niveles de gobierno, a la cooperación internacional, al sector privado y a la sociedad civil.
3. Establecer compromisos de largo plazo y con un enfoque integral, con la participación de las comunidades y organizaciones locales en su diseño, implementación, monitoreo y evaluación.
4. Considerar en el diseño de sus programas la realización de estudios de zonificación ecológica, económica y de mercado, así como mecanismos que aseguren su competitividad, sostenibilidad y en la elaboración de líneas de base que permitan medir sus impactos.
5. Propiciar la generación de empleo en actividades diversas, más allá de las vinculadas al sector agropecuario, brindando así mayores posibilidades de desarrollo a las poblaciones involucradas.
6. Respetar la cultura, las tradiciones, las prácticas, el conocimiento ancestral, considerando las habilidades e intereses de los pobladores locales.
7. Incorporar acciones de protección y recuperación de áreas de importancia ambiental en las zonas de su aplicación.

## **Investigación e información**

La Estrategia Andina se orienta, en el ámbito de la Investigación e información, a:

1. Promover la investigación científica y la generación de conocimiento que reflejen la realidad nacional y subregional, que contribuya a la formulación y fortalecimiento de estrategias y acciones inherentes al problema mundial de las drogas.
2. Promover esfuerzos a nivel de la Comunidad Andina que permitan la generación e intercambio de información comparable sobre el Problema Mundial de las Drogas y de las tendencias emergentes a él vinculadas, así como su difusión y socialización entre los distintos actores y grupos poblacionales.
3. Fomentar y fortalecer espacios de estudio y análisis permanente del Problema Mundial de las Drogas, así como la continua especialización del recurso humano en las distintas áreas de esta temática.

## **Fortalecimiento Institucional**

La Estrategia Andina se orienta, en el ámbito del Fortalecimiento Institucional, a:

1. Promover el fortalecimiento de los Observatorios Nacionales de Drogas y el intercambio de información entre los mismos, con el fin de contar con datos objetivos, confiables, actualizados y comparables sobre las dinámicas regionales del Problema Mundial de las Drogas para la formulación de acciones comunitarias y la orientación de políticas nacionales en la materia.
2. Facilitar el intercambio de información entre autoridades nacionales y Observatorios de Drogas, para una correcta ejecución de políticas antidrogas.
3. Promover al interior de la Comunidad Andina la definición de metodologías estandarizadas para la medición de la productividad, tendencias y comportamiento de los cultivos ilícitos, cantidades de producción, hectáreas cultivadas, análisis multitemporales y tendencias en el consumo de drogas en la región, a lo cual contribuirá positivamente el establecimiento de un Observatorio Andino de Drogas.
4. Promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las instituciones nacionales. Para este fin, es pertinente incentivar y fortalecer a las actividades nacionales antidrogas, la actualización de las Estrategias nacionales y el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre las mismas y la formulación de programas de capacitación y la posible creación de un centro andino de capacitación antidrogas.

## **MARCO INSTITUCIONAL**

Para la mejor implementación y cumplimiento de las metas y objetivos que se establecen en la Estrategia Andina, los Países Miembros convienen en establecer el marco institucional, a través del cual harán llegar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores las propuestas que se consideren necesarias y pertinentes:

### **El Consejo Andino sobre el Problema Mundial de las Drogas**

El Consejo Andino sobre el Problema Mundial de las Drogas, en adelante el Consejo, está formado por las máximas autoridades de los Países Miembros vinculadas con el tratamiento del Problema Mundial de las Drogas, acompañados por representantes de Alto Nivel de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

El Consejo es la máxima instancia del tratamiento del Problema Mundial de las Drogas a nivel de la Comunidad Andina, será presidido por el o la representante del país que ejerce la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina, quien será el portavoz de la posición comunitaria en todos los foros multilaterales en donde se trate el tema.

El Consejo es el órgano asesor en la materia del Consejo Andino de Ministerios de Relaciones Exteriores.

El Consejo tiene las siguientes funciones:

1. Orientar la mejor implementación de la Estrategia Andina para el tratamiento del Problema Mundial de las Drogas;
2. Impulsar la ejecución de la Estrategia Andina sobre el Problema Mundial de las Drogas y su Plan de Acción;
3. Evaluar anualmente el cumplimiento de la Estrategia Andina y su Plan de Acción, promoviendo su permanente actualización;



4. Aprobar los informes y propuestas que le presente el Comité Ejecutivo e impartirle las directrices que considere pertinente; y
5. Elevar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores los informes y Propuestas que requieran su consideración.

El Consejo se reunirá semestralmente. Para ello podrá aprovechar las oportunidades que plantea la participación de sus autoridades en otros foros multilaterales. El Consejo se podrá realizar reuniones extraordinarias cuando así lo considere necesario.

### **El Comité Ejecutivo del Consejo Andino de Drogas**

El Comité Ejecutivo del Consejo Andino de Drogas está formado por las autoridades de los Países Miembros vinculadas con el tratamiento del problema Mundial de las Drogas, acompañados por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

El Comité Ejecutivo será presidido por el o la representante del país que ejerce la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina.

El Comité Ejecutivo tiene las siguientes funciones:

1. Llevar adelante todos los asuntos referidos a la implementación de la Estrategia Andina y su Plan de Acción.;
2. Establecer grupos de expertos y/o de trabajo de carácter temporal, encomendándoles tareas específicas de conformidad con las necesidades y requerimientos que plantee la implementación de la Estrategia Andina y su Plan de Acción;
3. Proponer al Consejo la normativa relacionada que sea necesaria para asegurar la mejor implementación de la Estrategia Andina y su Plan de Acción; y
4. Revisar el informe elaborado por la Secretaría Técnica sobre el estado de la implementación de la Estrategia Andina y su Plan de Acción y los somete al Consejo para su aprobación.

El Comité Ejecutivo se reunirá semestralmente, previamente a las reuniones del Consejo, en el país que ejerce su Presidencia de manera presencial o a través de videoconferencias u otros medios tecnológicos que se consideren convenientes. El Comité Ejecutivo podrá realizar reuniones extraordinarias cuando así lo considere el Consejo.

### **Grupos de Expertos y/o de Trabajo**

Estarán conformados por especialistas en el tema para el que han sido convocados por los Países Miembros y tendrán como función dar cumplimiento a la tarea específica que le ha sido asignada por el Comité Ejecutivo observando los plazos establecidos. Para el mejor ejercicio de sus funciones contarán con el asesoramiento y apoyo de la Secretaría Técnica.

### **La Secretaría Técnica**

La Secretaría Técnica del Consejo y del Comité Ejecutivo será ejercida por la Secretaría General de la Comunidad Andina.

La Secretaría Técnica tiene las siguientes funciones:

1. Coadyuvar y asesorar al Consejo y al Comité Ejecutivo en sus trabajos;
2. Convocar, por encargo de las Presidencias del Consejo y el Comité Ejecutivo, a las reuniones de los mismos;
3. Registrar los acuerdos adoptados, realizando el respectivo seguimiento;
4. Elaborar Actas o Informes de las reuniones;
5. Apoyar a los Países Miembros en la implementación de la Estrategia Andina y su Plan de Acción;
6. Apoyar al Comité Ejecutivo en la coordinación de las acciones de implementación del Plan de Acción de la Estrategia Andina;
7. Asesorar al Comité Ejecutivo y al Consejo en la formulación de la normativa comunitaria sobre el Problema Mundial de las Drogas que sea necesaria someter a consideración de los Órganos decisorios de la Comunidad Andina;
8. Elaborar el proyecto de informe anual de seguimiento a la implementación del Plan de Acción con el fin de ser sometido a consideración del Comité Ejecutivo;
9. Coordinar con los Países Miembros la posición comunitaria y elaborar las intervenciones de la Presidencia Pro Tempore del Consejo cuando esta vaya a intervenir, en nombre de la Comunidad Andina, en foros multilaterales; y
10. Coordinar y asesorar los trabajos de los Grupos de Expertos y/o de Trabajo que convoque el Comité Ejecutivo.

## **MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDINA Y SU PLAN DE ACCIÓN**

El seguimiento de la implementación de la Estrategia y su Plan de Acción estará a cargo de la Secretaría Técnica que elaborará un informe anual que será sometido a la consideración del Comité Ejecutivo.

La Secretaría Técnica elaborará el informe de seguimiento sobre la base de los informes anuales de implementación de la Estrategia Andina y su Plan de Acción que cada País Miembro le haga llegar utilizando los indicadores consensuados en la Comunidad Andina. A esta información se sumará aquella que los países incorporen, de manera permanente y actualizada, en el Sistema Andino de Información Sobre Drogas.

La Secretaría Técnica, conforme a los resultados del informe de evaluación, sugerirá al Comité Ejecutivo las recomendaciones que considere útiles para la implementación de la Estrategia Andina y Plan de Acción.

Para este fin, la Secretaría Técnica tendrá en cuenta, cuando sea pertinente, los insumos emanados de los informes presentados por los grupos de expertos y/o de trabajo establecidos por el Comité Ejecutivo.

## Plan de Acción 2012 - 2016

La Estrategia Andina ha sido concebida como un ejercicio comunitario de largo plazo, con proyección de al menos siete (7) años. El siguiente Plan de Acción y en particular las acciones identificadas para su instrumentación, se han proyectado para un periodo inicial de cuatro (4) años, al cabo del cual el Comité Ejecutivo propondrá su actualización, con base en los informes de evaluación anual y de medio término (2014), de seguimiento a la implementación del Plan de Acción que le presente la Secretaría Técnica.

El Plan de Acción indica las líneas de intervención prioritarias y señala las metas esperadas, que han sido definidas en el seno del Comité Ejecutivo, en concordancia con las estrategias nacionales. De esta manera, se busca garantizar la completa armonía entre las metas y resultados esperados definidos tanto en el ámbito comunitario, como a nivel nacional.

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
<b>Reducción de la Oferta y Medidas de Control</b>							
1. Prevenir y erradicar la siembra y resiembra de cultivos ilícitos, incluyendo aquellos considerados excedentarios en algunas legislaciones nacionales. Asimismo, a evitar el procesamiento, transporte, distribución y comercialización ilícitos de drogas de origen natural y sintético.	Fortalecer medidas destinadas a reducir los cultivos ilícitos, la fabricación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización ilícita de drogas de origen natural y sintético.	Incrementar las capacidades de los Países Miembros para reducir los cultivos ilícitos, incluyendo aquellos considerados excedentarios en algunas legislaciones nacionales.	Diseñar un Programa Andino, basado en la evidencia, de reducción de áreas de cultivos que contemple, entre otros, la prevención, erradicación de siembra y resiembra de cultivos ilícitos, incluyendo aquellos considerados excedentarios en algunas legislaciones nacionales.	Contar con un Programa Andino que incluya un Sistema de Monitoreo.	Porcentaje de avance en el diseño del Programa Andino.	Informe de avance.	Continuo hasta el 2016
			Crear un espacio de intercambio de experiencias entre las instituciones nacionales encargadas de la prevención y erradicación de cultivos ilícitos incluyendo aquellos considerados excedentarios en algunas legislaciones nacionales.	Realización de una reunión anual de intercambio de experiencias entre instituciones competentes.	Número de reuniones anuales realizadas.	Informe de reuniones.	Continuo hasta el 2016
			Diseñar e implementar un Protocolo Andino para el desmantelamiento de	Se cuenta con un Protocolo Andino para el	Porcentaje de avance en la elaboración del	Documento elaborado.	Junio de 2015

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
			instalaciones dedicadas a la elaboración y transformación ilícita de drogas, teniendo en cuenta las legislaciones y realidades nacionales.	desmantelamiento de instalaciones dedicadas a la elaboración y transformación ilícita de drogas.	Protocolo Andino formulado.		
			Crear un espacio de intercambio de experiencias entre las instituciones nacionales encargadas de la detección y desmantelamiento de instalaciones dedicadas a la elaboración y procesamiento ilícito de drogas.	Realización de una reunión anual de intercambio de experiencias entre instituciones competentes.	Número de reuniones anuales realizadas.	Informe de reuniones.	Continuo hasta el 2016
		Impedir la fabricación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización ilícitos de drogas de origen natural y sintético.	Diseñar un manual andino de buenas prácticas para la interdicción terrestre, acuática y aérea.	Se cuenta con un manual andino de buenas prácticas para la interdicción terrestre, acuática y aérea.	Porcentaje de avance en la elaboración del Manual.	Informe de avance.	Junio de 2014
			Crear un espacio de intercambio de experiencias entre las instituciones nacionales competentes para realizar operaciones de interdicción terrestre, acuática y aérea.	Reunión anual del Grupo de Trabajo sobre Reducción de la Oferta y Medidas de Control.	Número de reuniones realizadas anualmente.	Informes de reuniones.	Continuo hasta el 2016
			Fortalecer la realización de operaciones coordinadas y simultáneas, para la detección, fabricación, transporte y desmantelamiento de	Documento de evaluación elaborado.	Porcentaje de elaboración de documento de evaluación.	Informe de avance.	Diciembre de 2014

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
			instalaciones dedicadas a la elaboración de drogas ilícitas ubicadas en zonas fronterizas. Asimismo evaluar la posibilidad de realizar operaciones combinadas con el mismo propósito.				
2. Promover el fortalecimiento de las normas dirigidas a la fiscalización de precursores y sustancias químicas, incluidos los productos farmacéuticos y, en ese contexto, a establecer marcos comunitarios que permitan la existencia de un sistema armonizado de control de sustancias <sup>iv</sup> y de prevención del desvío de las mismas a actividades ilícitas. De la misma forma, al establecimiento de medidas de control del desvío de sustancias		Establecer marcos comunitarios que permitan la existencia de un sistema armonizado de control de sustancias y de prevención del desvío de las mismas a actividades ilícitas.	Crear un espacio de intercambio de experiencias entre las autoridades nacionales de fiscalización de sustancias químicas y productos farmacéuticos.	Reunión anual del Grupo de Trabajo sobre fiscalización de sustancias químicas y productos farmacéuticos.	Número de reuniones anuales realizadas.	Informes del Grupo de Trabajo.	Continuo hasta el 2016
			Diseñar e implementar un Sistema Andino para el Intercambio de Información sobre sustancias sujetas a control, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes.	Se ha definido un Sistema Andino de intercambio de información.	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de intercambio de información.	Informe de avance.	Continuo hasta el 2016
			Incluir en la normativa Andina el diseño de una lista de sustancias sujetas a fiscalización comunitaria e identificadas con sus nombres genéricos y químicos, el código CAS y sus respectivos códigos numéricos de la clasificación del Sistema Armonizado – NANDINA.	Se ha incluido en la normativa Andina la obligación de diseñar una lista de sustancias sujetas a fiscalización comunitaria e identificadas con sus nombres genéricos y químicos, el código CAS y sus respectivos códigos	Porcentaje de avance en la inclusión en la normativa Andina de una lista de sustancias sujetas a fiscalización comunitaria.	Normativa andina sobre sustancias químicas y productos farmacéuticos.	Continuo hasta el 2016

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
<p>químicas, promoviendo el intercambio de información sobre importadores y exportadores de sustancias sujetas a control, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes<sup>v</sup>. 3. Incluir en su formulación la prevención de la producción, fabricación y el tráfico ilícito de drogas de origen natural y sintético, por vía aérea, acuática y terrestre. Asimismo, a implementar espacios de cooperación que permitan la creación de sistemas de control comunitario de las sustancias químicas utilizadas en la</p>			<p>Crear un protocolo andino de caracterización de drogas ilícitas y trazabilidad de sustancias químicas utilizadas en la elaboración ilícita de drogas de origen natural y/o sintético.</p>	<p>numéricos de la clasificación del Sistema Armonizado – NANDINA.</p>	<p>Porcentaje de avance en la creación del protocolo andino de trazabilidad</p>	<p>Informe de avance.</p>	<p>Junio de 2015</p>

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
<p>elaboración de este tipo de psicotrópicos, así como un sistema de trazabilidad de las mismas. Lo anterior debe hacerse en plena conformidad con las Convenciones Internacionales en la materia y de acuerdo con la legislación nacional y los marcos regionales vigentes.</p>							
<p>4. Garantizar que, preservando el derecho del Estado a ejercer actividades de control, se mantenga la disponibilidad y accesibilidad a sustancias estupefacientes para fines médicos y científicos, en afinidad con los Convenios Internacionales</p>		<p>Promover la sustitución de sustancias fiscalizadas en productos farmacéuticos e industriales por componentes de menor impacto lesivo al individuo y al medio ambiente.</p>	<p>Realizar estudios de factibilidad que permitan que en las industria de los Países Miembros se incorpore las sustitución de sustancias fiscalizadas en productos farmacéuticos e industriales por componentes de menor impacto lesivo al individuo y al medio ambiente y que demuestren que las mismas no podrán ser utilizadas como precursores en la fabricación de drogas ilícitas.</p>	<p>Se ha realizado un estudio de factibilidad por País Miembro y a nivel andino.</p>	<p>Número de estudios realizados.</p>	<p>Informes de avances.</p>	<p>Diciembre de 2016</p>

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
vigentes y de acuerdo con las legislaciones nacionales; adicionalmente se debe promover la sustitución de sustancias fiscalizadas en productos farmacéuticos e industriales por componentes de menor impacto lesivo al individuo y al medio ambiente. Los estudios que fundamenten dicha sustitución deberán demostrar que las mismas no podrán ser utilizadas como precursores en la fabricación de drogas ilícitas.							
5. Fortalecer las instituciones nacionales encargadas de la aplicación de medidas de control, que es un requisito esencial para afrontar el		Detectar y desarticular grupos delictivos organizados y sus redes de operación	Explorar la creación de un Sistema Andino de intercambio de información entre las instituciones de inteligencia.	Se ha explorado la creación de un Sistema Andino de intercambio de información entre las autoridades de	Porcentaje de avance en la exploración del Sistema.	Informe de avance.	Diciembre de 2013



Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
<p>Problema Mundial de las Drogas. En el mismo sentido, a incentivar las actividades de cooperación, coordinación e intercambio de información entre las mismas, con el fin de identificar modus operandi de las organizaciones, nuevos métodos de ocultamiento, rutas, tendencias y vínculos con la delincuencia organizada transnacional, entre otros.</p> <p>6. Promover y facilitar el intercambio de información de inteligencia oportuna con el fin de detectar y desarticular grupos delictivos organizados y sus redes de operación transnacional</p>		<p>transnacional vinculados al negocio de las drogas, en especial, al tráfico ilícito de las mismas.</p>	<p>Intercambio de información para la identificación de activos de origen ilícito derivado del tráfico de drogas.</p>	<p>inteligencia. Mecanismo para el intercambio de información implementado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación del mecanismo.</p>	<p>Informe de avance.</p>	<p>Junio de 2015</p>

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
vinculados al negocio de las drogas, en especial, al tráfico ilícito de las mismas. Para esto, los Países Miembros definirán la creación de un mecanismo andino efectivo entre las autoridades de inteligencia.							
7. Priorizar, con el objetivo de permitir llevar a buen término los procesos judiciales dirigidos a la desarticulación de grupos delictivos dedicados al negocio de las drogas, la creación y/o fortalecimiento de mecanismos de cooperación y asistencia judicial recíproca a nivel comunitario, así como		Fortalecimiento de mecanismos de cooperación y asistencia judicial recíproca a nivel comunitario, así como procedimientos de investigación, recolección y compartición de evidencias en procesos judiciales.	Diseñar un protocolo de solicitudes y respuestas de asistencia judicial recíproca a través de un Grupo de Trabajo.	Protocolo de solicitudes y respuestas de asistencia judicial recíproca diseñado.	Porcentaje de avance en el diseño del Protocolo.	Informe de avances.	Junio de 2015
		Facilitar la creación y / o fortalecimiento de	Crear un espacio de intercambio de experiencias entre las instituciones que	Se ha creado el Grupo de Trabajo de Instituciones que	Número de reuniones realizadas.	Informes de reuniones.	Continuo hasta el 2016

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
procedimientos de investigación, recolección y compartición de evidencias en procesos judiciales.		procedimientos de investigación, recolección y compartición de evidencias en procesos judiciales.	conforman el sistema de administración de justicia de los Países Miembros.	conforman el sistema de administración de justicia de los Países Miembros.			
			Diseñar un modelo Andino de compartición de evidencias en procesos judiciales a través de un grupo de trabajo de sistema de administración de justicia de los Países Miembros.	Se ha creado un Modelo andino de compartición de evidencias en procesos judiciales.	Porcentaje de avance en la creación del Modelo andino de compartición de evidencias en procesos judiciales.	Informe de avances.	Junio de 2014
8. Promover iniciativas para mitigar las consecuencias negativas del Problema Mundial de las Drogas sobre el medio ambiente, de acuerdo con las políticas nacionales.		Promover en el marco de las estrategias nacionales sobre drogas, herramientas de manejo del impacto del problema mundial de las drogas sobre el medio ambiente.	Diseñar el sistema de intercambio de información sobre el impacto ambiental generado por el problema mundial de las drogas.	Contar con un informe sobre la situación del impacto ambiental generado por el problema mundial de las drogas.	Porcentaje de avance en la elaboración del informe.	Informe de avances.	Junio de 2015
			Diseñar una herramienta modelo del manejo del impacto del problema mundial de las drogas sobre el medio ambiente que sirva de base para la formulación de las políticas, programas y/o planes nacionales antidrogas, sin perjuicio de las consideraciones nacionales pertinentes.	Se ha diseñado una herramienta modelo del manejo del impacto del problema mundial de las drogas sobre el medio ambiente que sirva de base para la formulación de las políticas, programas y/o planes nacionales	Porcentaje de avance en la elaboración de la herramienta.	Informe de avances.	Junio de 2015

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
				antidrogas, sin perjuicio de las consideraciones nacionales pertinentes.			
<b>Control del lavado de activos</b>							
1. Reforzar los marcos legislativos internos, o generar nuevos donde fuere necesario, para afianzar las capacidades de prevención, detección, investigación y juzgamiento del lavado de activos obtenido del tráfico ilícito de drogas, de la desviación de precursores y de otros delitos de carácter transnacional vinculados con el tráfico ilícito de drogas.	Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros en materia de Prevención, Detección, Investigación y Juzgamiento del delito de Lavado de Activos y delitos conexos.	Fortalecer las capacidades institucionales de los órganos especializados en la investigación y juzgamiento de este delito.	Elaborar un documento de línea de base sobre necesidades de capacitación de peritos, investigadores, jueces y fiscales.	Contar con una línea de base sobre necesidades de capacitación.	Porcentaje de avance en la elaboración del documento de línea de base.	Documento elaborado.	Junio de 2013
			Capacitación de peritos investigadores, jueces y fiscales para potenciar habilidades especiales en el desarrollo de investigaciones y juzgamientos de Lavado de Activos.	Peritos investigadores, jueces y fiscales capacitados a nivel andino.	Porcentaje de peritos investigadores, jueces y fiscales capacitados en el periodo de la evaluación.	Informe de evaluación.	Continuo hasta el 2016
			Participación de expertos andinos gubernamentales en pasantías con el propósito de actualizar sus conocimientos en la materia, explorando la viabilidad de contar con la participación del sector privado.	Expertos andinos participantes en pasantías.	Número de expertos andinos participantes.	Informe de participación de los expertos en las pasantías.	Continuo hasta el 2016
			Diseño e implementación de un mecanismo de Intercambio de experiencias para la implementación/actualización de regímenes sancionatorios ante el incumplimiento de las normas preventivas de la	Mecanismos de intercambio de experiencias diseñados e implementados.	Porcentaje de avance del diseño e implementación de mecanismos de intercambio de experiencias.	Informe de avance.	Junio de 2014

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
			materia.				
3. Fomentar el empleo de procedimientos internacionalmente aceptados de asistencia judicial recíproca y/o de distribución de activos en casos de decomiso internacional, y en donde la legislación interna lo permita, en casos de extinción de dominio, incluidos otros procedimientos que se puedan desarrollar en el marco de la Comunidad Andina.		Cumplir con los requisitos que contemplan las legislaciones de los Países Miembros en materia de asistencia judicial recíproca y/o de distribución de activos en casos de decomiso internacional.	Elaborar un compendio andino de procedimientos y requisitos que contemplan las legislaciones de los países miembros en materia de asistencia judicial recíproca y/o de distribución de activos en casos de decomiso internacional.	Compendio andino elaborado y publicado.	Porcentaje de avance en la elaboración del compendio.	Informe de avance.	Diciembre de 2013
		Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para la custodia, administración y disposición de activos Incautados, decomisados o inmovilizados para casos de decomiso internacional.	Diseñar protocolos para la estandarización de procedimientos en torno al tema de lavado de activos e implementar mecanismos para el intercambio de información en materia de custodia, administración y disposición de activos Incautados, decomisados o inmovilizados para casos de decomiso internacional.	Protocolos y mecanismos diseñados e implementados.	Porcentaje de avance en el diseño y posterior implementación de los protocolos y mecanismos.	Informe de avance.	Continuo hasta el año 2016
4. Continuar reforzando, de conformidad con cada legislación interna, la coordinación nacional e internacional para		Fortalecer los vínculos entre las instituciones competentes de los países andinos en materia de cooperación	Realización de talleres entre expertos de los Países Miembros.	Al menos un taller a nivel andino a realizar por año en cada País Miembro.	Número de talleres realizados en el periodo en evaluación.	Informe de evaluación.	Continuo hasta el 2016
			Realizar reuniones anuales entre instituciones nacionales competentes en	Al menos una reunión anual realizada.	Número de reuniones anuales	Informe de evaluación.	Continuo hasta el 2016

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
la identificación, investigación, procesamiento y condena de los sujetos y personas jurídicas que se dedican al lavado de activos.		judicial internacional para casos de lavado de activos.	materia de cooperación judicial internacional para casos de lavado de activos.		sostenidas.		
		Adoptar medidas que permitan agilizar los procedimientos de extradición entre los Países Miembros, así como la simplificación de los requisitos de prueba, de acuerdo a cada legislación interna.	Revisión y evaluación de Convenios de Extradición entre los Países Miembros, incluyendo el Convenio "Rodrigo Lara Bonilla".	Convenios de extradición revisados y evaluados.	Número de convenios revisados y evaluados.	Informe de evaluación.	Continuo hasta el 2016
5. Garantizar, en el establecimiento de cuerpos legislativos o del reforzamiento de los ya existentes, que el delito de lavado de activos quede incluido en los acuerdos de asistencia judicial recíproca, así como se tipifique el lavado de activos como un delito autónomo que da lugar a extradición, de		Promover Acuerdos de Asistencia Judicial Recíproca que incluya el delito de lavado de activos.	Trabajar una propuesta andina de asistencia judicial recíproca, que incluya el delito de lavado de activos.	Contar y difundir la propuesta de asistencia judicial recíproca a nivel andino, que incluya el delito de lavado de activos.	Porcentaje de avance en la elaboración de la propuesta en el período de evaluación.	Informe de avance.	1er borrador Junio de 2013  Diciembre de 2013

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
acuerdo con los marcos constitucionales nacionales vigentes.							
<b>Reducción de la demanda</b>							
1. Abordar la reducción de la demanda de drogas, promoviendo el desarrollo de la persona, la familia y la comunidad, en el marco del respeto a los derechos humanos, interculturales y ambientales.	Fortalecer las políticas de prevención integral entendida en sus procesos de prevención universal, selectiva e indicada, así como el tratamiento, rehabilitación, inclusión social, reducción de daño y/o mitigación del riesgo.	Incrementar la cobertura de planes, programas y proyectos de prevención del uso y consumo de drogas a nivel subregional.	Armonizar los contenidos relacionados a los planes, programas y proyectos andinos de prevención integral de drogas.	Contar con un glosario andino armonizado sobre prevención integral de drogas.	Porcentaje de avance del glosario andino armonizado sobre prevención integral de drogas.	Informes de avance.	Junio de 2013
			Elaborar la línea de base andina de cobertura de planes, programas y proyectos de prevención del uso y consumo de drogas a nivel subregional.	Contar con la línea de base de prevención de uso y consumo de drogas.	Porcentaje de avance en la elaboración de la línea de base de prevención de uso y consumo de drogas.	Informes de avance.	Diciembre de 2013
		Identificar los recursos financieros que permitan el incremento de la cobertura de los programas y proyectos andinos de prevención del uso y consumo de drogas.	Gestionar la obtención de los recursos financieros que permitan el incremento de la cobertura de los programas y proyectos andinos de prevención del uso y consumo de drogas.	Presupuesto financiado para programas y proyectos.	Porcentaje Presupuesto financiado para programas y proyectos.	Informes de avance.	Junio de 2014
2. Promover programas y proyectos basados en		Creación de la Red Andina de Prevención Integral de	Establecer un mecanismo consensuado de coordinación para la creación de la Red Andina.	Coordinación efectiva asegurada.	Número de reuniones de coordinación efectuadas.	Informes de avance.	Junio de 2013

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
<p>evidencia que susciten la participación de las comunidades en proyectos de investigación en el levantamiento de información, capacitación, diseño y ejecución de programas, evaluación de resultados e impacto, con estándares de calidad, calidez; garantizando su sustentabilidad y sostenibilidad.</p> <p>3. Desarrollar e implementar acciones integrales de reducción de la demanda que incluya elementos de prevención universal, selectiva e indicada, intervención temprana, tratamiento, rehabilitación y servicios relacionados al apoyo en la recuperación; con especial atención</p>		Drogas.	Implementar el funcionamiento de la Red Andina de Prevención de Drogas.	Red Andina organizada y operando.	Número de puntos de acción de la red andina conformadas en cada país.	Sistema de monitoreo de la Red Andina.	Junio de 2014



Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
<p>a la protección de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y grupos vulnerables.</p> <p>4. Fortalecer medidas y acciones con enfoque de prevención y mitigación del riesgo e inclusión social, con énfasis en grupos de mayor vulnerabilidad.</p>							
<p>5. Desarrollar acciones de prevención integral de uso indebido y abuso de drogas desde una perspectiva dinámica, compleja y flexible que engloba la reducción de la demanda, acompañando al sujeto en la prevención, tratamiento, rehabilitación, integración social y, cuando corresponda, aplicar políticas de reducción de daño y mitigación</p>			<p>Establecer los estándares subregionales de calidad de acuerdo a la evidencia relacionados a la reducción del daño y/o mitigación del riesgo de consumos problemáticos de drogas.</p>	<p>Contar con un manual subregional de protocolos de reducción del riesgo de consumos problemáticos de drogas.</p>	<p>Porcentaje de avance en la formulación del manual.</p>	<p>Informes de avance.</p>	<p>Diciembre de 2014</p>
			<p>Diseñar programas de reducción de daños y/o mitigación de riesgo.</p>	<p>Programas de reducción de daños y/o mitigación de riesgo diseñados.</p>	<p>Porcentaje de avance del diseño de los programas.</p>	<p>Informes de avance.</p>	<p>Diciembre de 2015</p>

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
<p>del impacto de acuerdo con las legislaciones nacionales; respetando sus derechos y decisiones.</p> <p>6. Fundamentar el trabajo de prevención integral del uso indebido y abuso de drogas basados en el principio de corresponsabilidad social y participación activa, orientada a la construcción de nuevos enfoques o modelos desde la mirada comunitaria para fortalecer competencias y capacidades individuales, familiares y sociales.</p> <p>7. Considerar en los planes, programas y proyectos de prevención integral del uso indebido y abuso de drogas, los aspectos sociales,</p>							

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
económicos, culturales y científicos para su eficacia, eficiencia, calidad, sustentabilidad y sostenibilidad.							
8. Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios de tratamiento y recuperación de personas con consumo problemático a las Sustancias Psicoactivas. En ese sentido, propender por garantizar a los usuarios y consumidores de drogas el acceso a servicios de salud que incluyen promoción, prevención, acompañamiento terapéutico, e integración social, oportuna y eficaz con calidad y calidez.		Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de tratamiento y recuperación de personas con consumo problemático a las sustancias psicoactivas.	Establecer los estándares mínimos subregionales de calidad de acuerdo a la evidencia relacionados a la atención, tratamiento y acompañamiento de personas con consumo problemático a las sustancias psicoactivas.	Contar con un manual subregional de protocolos de atención, tratamiento y acompañamiento de personas con consumo problemático a las sustancias psicoactivas.	Porcentaje de avance en la elaboración del manual subregional.	Informes de avance.	Junio de 2013
			Creación de una certificación subregional de calidad en atención, tratamiento y recuperación de personas con consumo problemático a las sustancias psicoactivas.	Contar con el instrumento de certificación subregional de calidad en atención, tratamiento y recuperación de personas con consumo problemático a las sustancias psicoactivas.	Porcentaje de avance en la creación del instrumento de certificación.	Informes de avance.	Diciembre de 2014
			Certificar Centros de tratamiento.	Contar con centros de tratamiento certificados.	Número de centros certificados. Número de reportes de monitoreo de la oferta y	Informes de avance.	Continuo hasta el 2016

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
					cobertura.		
9. Implementar procesos formativos, con orientación sistémica y holística, encaminados al fortalecimiento de capacidades y potencialidades de los sujetos en todas las etapas de su vida, con el objeto de generar convicciones propias e informadas en la toma de decisiones responsables, respetando su desarrollo psicoevolutivo y pedagógico.		Impulsar el diseño y ejecución de programas y proyectos de prevención especial y específica en población escolarizada y no escolarizada, prevención comunitaria, laboral, y sectores de atención prioritaria.	Diseñar un proyecto comunitario de capacitación y formación para población escolarizada y no escolarizada con el objeto de generar convicciones propias e informadas en la toma de decisiones responsables, respetando su desarrollo psicoevolutivo y pedagógico.	Proyecto comunitario diseñado	Porcentaje de avance en el diseño del proyecto comunitario.	Informes de avance.	Diciembre de 2013
10. Reducir los efectos negativos asociados al consumo de drogas, dirigido al individuo familia y comunidad considerando sus realidades y necesidades, en el marco del respeto a los derechos humanos.		Diseñar e implementar programas de reducción de daño y/o mitigación de riesgo de acuerdo con la legislación nacional.	Establecer estándares subregionales de calidad de acuerdo a la evidencia relacionados a la reducción de daño y/o mitigación de riesgo de consumos problemáticos de drogas.	Manual subregional de protocolos elaborado.	Porcentaje de avance de la elaboración del manual.	Informes de avance.	Diciembre de 2013
		Facilitar la reintegración social de los sujetos	Formular una guía comunitaria para la elaboración de políticas públicas de generación de	Contar con una guía comunitaria para la elaboración de	Porcentaje de avance de elaboración de la guía.	Informes de avance.	Diciembre de 2013

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
11. Acompañar al sujeto, familia y comunidad a través de los servicios que presten los Estados de la Subregión, con un enfoque de prevención integral, tomando en cuenta las decisiones y las necesidades de éstos.		vulnerados por las diferentes manifestaciones relacionadas al uso y consumo de drogas.	ofertas laborales en espacios públicos y privados que fomenten la reintegración social de los sujetos vulnerados.	políticas públicas de generación de ofertas laborales en espacios públicos y privados que fomenten la reintegración social de los sujetos vulnerados.			
			Diseñar proyectos con estándares mínimos comunitarios para la creación de centros de acompañamiento a los sujetos vulnerados por las diferentes manifestaciones relacionadas al uso y consumo de drogas para formación laboral, orientación, asistencia social y legal.	Proyectos diseñados para los Países Miembros de la Comunidad Andina.	Porcentaje de avance en el diseño de los proyectos.	Informes de avance.	Diciembre de 2016
<b>Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, incluido el Desarrollo Alternativo Preventivo</b>							
1. Incentivar y, de acuerdo a la legislación de los países miembros, poner a disposición de las poblaciones de las zonas afectadas por los cultivos ilícitos y/o excedentarios y en donde corresponda	Promover alternativas económicas y oportunidades de desarrollo para las poblaciones afectadas por cultivos ilícitos y/o excedentarios, y/o vulnerables por actividades	Identificar la situación actual del DAIS P en la región andina.	Elaborar una línea de base de la situación del DAIS.P en la región andina.	Contar con la línea de base de la situación DAIS.P en la región andina.	Porcentaje de elaboración de la línea de base de DAIS.P.	Informe de avance.	Junio de 2013
		Identificar oportunidades de mercado en apoyo de los proyectos de DAIS.P.	Realizar campañas de difusión entre productores de DAIS.P sobre el mejor aprovechamiento de la normativa comercial andina para fomentar e incrementar el intercambio de productos provenientes	Productores adecuadamente informados sobre la normativa comercial andina.	Porcentaje de productores adecuadamente informados sobre la normativa comercial andina.	Encuestas de evaluación.	Junio de 2014

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
aquellas afectadas y/o vulnerables por actividades ilícitas relacionadas con el Problema Mundial de las Drogas, mejores alternativas económicas y oportunidades de desarrollo sostenible, frente a los ingresos que generan dichos cultivos y actividades ilícitas.	ilícitas, a fin de reducir y prevenir el incremento de los mismos y evitar su migración hacia nuevas áreas entre y al interior de los Países Miembros.	Obtener financiamiento complementario para el desarrollo de programas DAIS.P.	de programas de DAIS.P.				
			Fomentar la realización periódica de estudios de mercado para los proyectos DAIS.P.	Contar con estudios de mercado actualizados.	Porcentaje de avance de los estudios de mercado.	Informe de avance.	Continuo hasta 2016
			Establecimiento de una red regional de alertas de oportunidades de mercado para los proyectos de DAIS.P.	Contar con la red andina de alertas de oportunidades de mercado.	Porcentaje de avance en la implementación de la red andina de oportunidades de mercado.	Informe de avance.	Junio de 2014
			Gestionar la obtención de recursos para los programas DAIS.P.	Recursos financieros comprometidos y/u obtenidos.	Porcentaje de recursos financieros comprometidos y/u obtenidos.	Informes de evaluación.	Continuo hasta 2016
2. Integrar a las políticas nacionales de desarrollo e involucrar la participación de la población afectada y/o vulnerable, incluidas la fronteras de las instituciones en todos los niveles de gobierno, de la cooperación internacional, del sector privado y de la sociedad civil.		Sensibilizar a las instituciones de todos los niveles de Gobierno, de la cooperación internacional, del sector privado y de la sociedad civil en la necesidad de integrar el DAIS.P en las políticas nacionales y Subregionales de desarrollo.	Realizar campañas de sensibilización e información a nivel andino sobre las ventajas que plantea incorporar el DAIS.P en las políticas nacionales y Subregionales de desarrollo.	Instituciones sensibilizadas e informadas sobre las ventajas que plantea incorporar el DAIS.P en las políticas nacionales y Subregionales de desarrollo.	Porcentaje de instituciones sensibilizadas e informadas sobre las ventajas que plantea incorporar el DAIS.P en las políticas nacionales y Subregionales de desarrollo.	Informe de avance.	Diciembre de 2013
			Articular las acciones a ambos lados de las fronteras de los países para generar sinergias y desarrollo que eliminen cultivos ilícitos.	Proyectos binacionales formulados y/o en fase de ejecución	Número de Proyectos formulados y /o en fase de ejecución	Informe de evaluación anual	Continuo hasta 2016
			Establecer sinergias entre	Promover la inclusión de los componentes de	Programas andinos de	Número de programas que	Informe de evaluación.

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
		los programas a nivel andino de DAIS.P y los de reducción de la pobreza.	DAIS.P en el diseño de los programas de reducción de la pobreza a nivel andino.	reducción de la pobreza que incluyen componentes DAIS.P.	incluyen componentes DAIS.P.		
3. Establecer compromisos de largo plazo y con un enfoque integral, con la participación de las comunidades y organizaciones locales en su diseño, implementación, monitoreo y evaluación.		Capacitar a los gobiernos locales y a las organizaciones de pobladores de las zonas afectadas y/o vulnerables por los cultivos ilícitos o excedentarios y en donde corresponda aquellas afectadas o vulnerables por actividades ilícitas relacionadas con el problema mundial de las drogas en gestión de proyectos DAIS.P.	Realizar talleres subregionales de capacitación en gestión de proyectos dirigidos a gobiernos locales y organizaciones de pobladores de las zonas afectadas y/o vulnerables por los cultivos ilícitos o excedentarios y en donde corresponda aquellas afectadas o vulnerables por actividades ilícitas relacionadas con el problema mundial de las drogas en gestión de proyectos DAIS.P.	Pobladores y autoridades locales capacitadas en gestión de proyectos DAIS.P.	Porcentaje de pobladores y autoridades locales capacitados en gestión de proyectos DAIS.P.	Informe de evaluación.	Junio de 2014
		Planificar y ejecutar proyectos de DAIS.P, con un enfoque integral y de largo plazo y con la participación de los actores	Incentivar la presentación de proyecto DAIS.P diseñados por los propios actores locales de manera coordinada, para su evaluación y posterior ejecución por los gobiernos en sus distintos niveles, la cooperación internacional	Proyectos en ejecución presentados por los actores locales.	Número de proyectos presentados por los actores locales en ejecución.	Informe de evaluación	Continuo hasta 2016

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
		locales.	y/o el sector privado.				
4. Considerar en el diseño de sus programas la realización de estudios de zonificación ecológica, económica y de mercado, así como mecanismos que aseguren su competitividad, sostenibilidad y en la elaboración de líneas de base que permitan medir sus impactos.		Sensibilizar a todos los niveles de Gobierno, de la cooperación internacional, del sector privado y de la sociedad civil en la necesidad y conveniencia de integrar dichos estudios y mecanismos en el diseño de programas DAIS.P.	Realizar campañas de sensibilización e información a nivel andino sobre las ventajas que plantea incorporar estudios de zonificación ecológica, económica y de mercado, así como mecanismos que aseguren su competitividad, sostenibilidad en los programas DAIS.P.	Instituciones sensibilizadas e informadas sobre las ventajas que plantea incorporar dichos estudios y mecanismos en el DAIS.P.	Porcentaje de instituciones sensibilizadas e informadas sobre las ventajas que plantea incorporar los estudios y mecanismos en los programas DAIS.P.	Informe de evaluación.	Diciembre de 2013
		Promover, con el fin de garantizar, a futuro, condiciones favorables de mercado a fin de que los productores de los países andinos puedan obtener rentabilidad por sus productos DAIS.P.	Impulsar la creación del Sello del DAIS.P.	Contar con el Sello DAIS P.	Porcentaje de avance de la creación del Sello DAIS P.	Informe de evaluación.	Continuo hasta 2016.
5. Propiciar la generación de empleo en actividades diversas, más allá		Capacitar a las asociaciones y/u organizaciones de productores	Realizar talleres y cursos de información a nivel subregional sobre dichas oportunidades.	Asociaciones y/u organizaciones de campesinos informados.	Porcentaje de asociaciones y/u organizaciones de campesinos informados.	Informe de evaluación.	Diciembre de 2014



Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
de las vinculadas al sector agropecuario, brindando así mayores posibilidades de desarrollo a las poblaciones involucradas.		involucrados en las oportunidades que plantean al DAIS.P otras actividades productivas más allá al sector agropecuario.	Recoger y difundir experiencias de programas de DAIS.P en sectores diferentes al agropecuario.	Catálogo de experiencias disponible y difundido.	Porcentaje de avance del catálogo.	Informe de avance.	Diciembre de 2013
6. Respetar la cultura, las tradiciones, las prácticas, el conocimiento ancestral, considerando las habilidades e intereses de los pobladores locales.		Sensibilizar a los ejecutores y beneficiarios de los proyectos DAIS.P sobre la necesidad de respetar la cultura, tradiciones, prácticas, conocimiento ancestral, considerando las habilidades e intereses de los pobladores locales.	Efectuar talleres de sensibilización a los ejecutores y beneficiarios de los proyectos DAIS.P.	Ejecutores y beneficiarios de los proyectos DAIS.P han tomado conciencia de la necesidad de respetar la cultura, tradiciones, prácticas, conocimiento ancestral, considerando las habilidades e intereses de los pobladores locales.	Porcentaje de ejecutores y beneficiarios sensibilizados.	Informe de evaluación.	Junio de 2014
7. Incorporar acciones de protección y recuperación de áreas de importancia ambiental en las zonas de su aplicación.		Promover el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales en las zonas afectadas y/o vulnerables por los cultivos ilícitos o excedentarios y	Fomentar entre los diseñadores y ejecutores de programas DAIS.P la realización de estudios de impacto ambiental.	Los Programas DAIS.P incorporan acciones de protección y recuperación de áreas de importancia ambiental en las zonas de su aplicación.	Porcentaje de programas DAIS.P: que han incorporado acciones de protección y recuperación de áreas de importancia ambiental en las zonas de su	Informe de evaluación.	Continuo hasta el 2016

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
		en lo que corresponda aquellas afectadas y/o vulnerables por actividades ilícitas relacionadas con el Problema Mundial de las Drogas.			aplicación.		
<b>Investigación e información</b>							
1. Promover la investigación científica y la generación de conocimiento que reflejen la realidad nacional y subregional, que contribuya a la formulación y fortalecimiento de estrategias y acciones inherentes al problema mundial de las drogas.	Fortalecer la investigación científica y la generación de conocimiento, basado en buenas prácticas, que dé cuenta de la realidad nacional y subregional; publicar, difundir y socializar la información sobre la temática de drogas y analizar su evolución, para determinar las mejores estrategias de intervención.	Definir el modelo andino con estándares mínimos de generación de conocimiento a través de un proceso participativo de los Países Miembros.	Definir líneas de investigación subregional respecto al problema drogas.	Líneas de investigación definidas.	Porcentaje de avance de definición de las líneas.	Informes de avance.	Diciembre de 2013
			Generar, mejorar, validar y aplicar los indicadores de medición y la metodología de recopilación, sistematización y análisis de la información.	Indicadores y metodologías de recopilación, sistematización y análisis de la información generados, mejorados, validados y aplicados	Porcentaje de avance de la aplicación.	Informes de avance.	Diciembre de 2015
		Fortalecer la capacidad de investigación de los Países Miembros.	Implementar el Sistema Andino de Información sobre Drogas de la CAN en cada País Miembro.	Sistema Andino de Información implementado.	Número de indicadores actualizados.	Informes de avances.	Continuo hasta 2016
			Gestionar recursos propios y de cooperación económicos y de asistencia técnica para realizar las investigaciones y publicaciones.	Presupuesto de investigación financiado.	Porcentaje de Presupuesto de investigación financiado.	Informes de avances.	Continuo hasta 2016
			Definir e implementar la	Determinar los actores y grupos poblacionales a los	Actores y grupos poblacionales	Porcentaje de avance en la	Informe de avance.
2. Promover esfuerzos a nivel							

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento		
de la Comunidad Andina que permitan la generación e intercambio de información comparable sobre el Problema Mundial de las Drogas y de las tendencias emergentes a él vinculadas, así como su difusión y socialización entre los distintos actores y grupos poblacionales.		estrategia andina de publicación, y espacios de difusión y socialización de información tomando en cuenta los distintos actores y grupos poblacionales.	que se enfocará las estrategias de información.	identificados.	identificación.				
			Socializar las estrategias nacionales de difusión para consensuar una estrategia subregional.	Contar con una estrategia andina de difusión y socialización.	Porcentaje de avance en la elaboración de la estrategia.	Informe de avance.	Diciembre de 2014		
			Implementar la estrategia andina de difusión y socialización.	Estrategia andina implementada.	Porcentaje de avance de la implementación.	Informe de avance.	Continuo hasta 2016		
		3. Fomentar y fortalecer espacios de estudio y análisis permanente del Problema Mundial de las Drogas, así como la continua especialización del recurso humano en las distintas áreas de esta temática.		Monitorear la evolución del problema.  Fomentar la especialización de profesionales para atender la problemática de las drogas en la región andina.	Conformar una red andina de expertos en el ámbito de drogas.	Red andina conformada.	Porcentaje de avance de la conformación.	Informes de avance.	Junio de 2015
					Gestionar la creación de especializaciones en la temática de las drogas.	Al menos un curso de postgrado en drogas establecido en la Subregión.	Porcentaje de avance en la creación de especializaciones en la Subregión.	Informe de avance.	Junio de 2016
					Fomentar la creación de un mecanismo para la generación de becas de especialización en la temática de las drogas.	Contar con mecanismo de generación de becas.	Número de becas generadas.	Informe de avance.	Diciembre de 2016
<b>Fortalecimiento Institucional</b>									
1. Promover el fortalecimiento de los Observatorios Nacionales de	Fortalecer las capacidades de las Entidades	Contar con datos objetivos, confiables, actualizados y	Elaborar un Proyecto para la creación del Observatorio Andino sobre Drogas.	Proyecto elaborado sobre Observatorio Andino sobre	Porcentaje de avance en el documento de proyecto	Informe de avance.	Junio de 2013		

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
Drogas y el intercambio de información entre los mismos, con el fin de contar con datos objetivos, confiables, actualizados y comparables sobre las dinámicas regionales del Problema Mundial de las Drogas para la formulación de acciones comunitarias y la orientación de políticas nacionales en la materia.	Nacionales Antidrogas.	comparables sobre la dinámica regional del Problema Mundial de las Drogas.		Drogas.	elaborado.		
2. Facilitar el intercambio de información entre autoridades nacionales y Observatorios de Drogas, para una correcta ejecución de políticas antidrogas.		Actualizar los protocolos sobre oferta de drogas y actividades relacionadas.	Reunión anual de actualización de Protocolos.	Protocolos armonizados a nivel andino.	Número de protocolos de oferta actualizados.	Informe de evaluación.	Diciembre de 2014
3. Promover al interior de la Comunidad Andina la definición de metodologías		Armonizar metodologías para la medición del área ilícita de cultivos y/o	Revisar las metodologías actuales y proponer una metodología andina armonizada de medición de cultivos ilícitos y/o excedentarios y	Propuesta de metodología andina armonizada para la medición de cultivos ilícitos	Porcentaje de avance de la propuesta de metodología armonizada.	Informe de avances.	Junio de 2014

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
estandarizadas para la medición de la productividad, tendencias y comportamiento de los cultivos ilícitos, cantidades de producción, hectáreas cultivadas, análisis multitemporales y tendencias en el consumo de drogas en la región, a lo cual contribuirá positivamente el establecimiento de un Observatorio Andino de Drogas		excedentarios, productividad, análisis multitemporales y magnitud del consumo de drogas en la región.	productividad en la región.	y/o excedentarios y productividad.			
			Elaborar análisis multitemporales sobre cultivos ilícitos y/o excedentarios.	Documento elaborado con periodicidad anual.	Porcentaje de avance del documento elaborado anualmente.	Informe de avances.	Diciembre de 2014
			Revisar metodologías actuales y proponer una metodología andina armonizada para la determinación de la magnitud del consumo de drogas.	Propuesta de metodología andina armonizada para la determinación de la magnitud del consumo de drogas.	Porcentaje de avance de la metodología armonizada.	Informe de avances.	Junio de 2014
4. Promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las instituciones nacionales. Para este fin, es pertinente incentivar y fortalecer a las actividades nacionales antidrogas, la actualización de		Fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales.	Realizar encuentros entre expertos gubernamentales.	Intercambios de buenas prácticas, lecciones aprendidas entre entidades homólogas y desarrollo de un manual de buenas prácticas.	Número de encuentros realizados y porcentaje de avance en el desarrollo del Manual.	Informes de los encuentros y Manual editado.	Continuo hasta el 2016
			Formular programas de capacitación sobre drogas y	Ampliar los programa de capacitación a oferta, demanda, lavado de activos y cooperación	Programas de capacitación formulados.	Número de funcionarios capacitados de los países	Informe de avances.

Lineamientos Generales	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividades Específicas	Meta/Resultado	Indicador de Resultado	Fuente de Verificación	Fecha Cumplimiento
las Estrategias nacionales y el intercambio de información, experiencia y buenas prácticas entre las mismas y la formulación de programas de capacitación y la posible creación de un centro andino de capacitación antidrogas.		actividades relacionadas.	internacional sobre drogas.		miembros.		
		Creación de un Centro Andino de Capacitación Integral sobre Drogas.	Formulación de un proyecto de factibilidad para la creación de un Centro Andino de Capacitación Integral sobre Drogas.	Proyecto de creación del Centro Andino de Capacitación Integral sobre Drogas.	Porcentaje de avance en la formulación del proyecto de la Creación del Centro Andino.	Informe de Proyecto.	Diciembre de 2013

## DEFINICIONES

A efectos de la presente Estrategia y sus Planes de Acción se tomarán en cuenta las siguientes definiciones, así como aquellas otras contempladas en los instrumentos internacionales adoptados en el marco de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, GAFISUD, UNASUR, y la Comunidad Andina, de las que los Países Miembros son parte.

**Cultivos excedentarios:** Son aquellos donde el cultivo de coca es resultado de un proceso de colonización espontánea o dirigida, que ha sustentado la expansión de cultivos excedentarios en el crecimiento de la demanda para usos ilícitos. Estas zonas quedan sujetas a planes de reducción.

**Desarrollo Alternativo Preventivo.-** Es una política de Estado que posibilita un conjunto de Estrategias encaminadas a insertar planes, programas y proyectos de desarrollo alternativo en comunidades rurales y aquellas otras identificadas como vulnerables, expuestas a situaciones de riesgo de ser cooptadas por apariciones de cultivos ilícitos y otras actividades ilícitas considerando sus características socioculturales, económicas, y ambientales.

**Extinción de dominio:** La pérdida de dominio o extinción del derecho de dominio es una consecuencia jurídico patrimonial que le permite al Estado vincular a su favor bienes que han sido obtenidos de manera ilegítima.

**Inclusión social:** Concepto que, en antítesis con el de exclusión social, se refiere al proceso de integración de un grupo de personas a participar de los procesos sociales, políticos y económicos de la sociedad a la cual pertenecen. Los mecanismos de inclusión desde una perspectiva multidimensional se asocian generalmente a procesos tendientes a fortalecer el sentido de ciudadanía y ejercicio de derechos.

**Mitigación del riesgo.-** El concepto plantea minimizar las condiciones de riesgo asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, estableciendo un contacto directo y permanente con los consumidores, en las mismas comunidades locales en donde se da el fenómeno. Reducir riesgos significa trabajar en la cotidianidad y crear espacios de bajo umbral donde las exigencias para ingresar sean mínimas.

**Observatorios Nacionales de Drogas:** Organismo que tiene por finalidad generar, mantener y difundir información y datos válidos y suficientes sobre el consumo y tráfico de drogas en el país, para la evaluación de la situación nacional en materia de la problemática del uso indebido y tráfico de drogas realizando y coordinando la recogida, análisis y difusión de la información a diferentes organismos nacionales.

**Reducción de daños.-** Describe políticas, estrategias y programas orientados a la disminución de daños derivados del consumo problemático de drogas sin afectar necesariamente el uso, es decir la reducción de daños no necesariamente implica la abstinencia. Es aplicable en diversos campos de la salud, educación, jurídico, cultural, social y económico.

**Sello DAIS.P.:** Es un mecanismo que fomenta, de conformidad con las reglas de comercio internacional, la producción, la comercialización y el consumo de productos de origen lícito con valor agregado, originados en zonas de cultivos ilícitos y excedentarios, y/o vulnerables y afectadas.

**Trazabilidad:** Significa desarrollar un sistema de generación y control de registros de todas las actividades que se realizan en cada una de las etapas de producción, cosecha, extracción, fraccionamiento, venta, exportación y venta del producto al consumidor.

## **NOTAS**

\* \* \* \*



- i Bolivia solicitó una readhesión con una reserva a la Convención única de 1961 por la divergencia existente con el artículo 384 de su Constitución Política del Estado referente al uso cultural y medicinal de la hoja de coca, y refrendo la misma en la fase de elaboración de la presente estrategia.
- ii Incluyendo las listas de sustancias sujetas a fiscalización en la Comunidad Andina.
- iii Se debe considerar el fortalecimiento del uso del sistema de pre-notificaciones como medida adicional que complementa las acciones que se ejecuten a nivel comunitario.
- iv Incluyendo las listas de sustancias sujetas a fiscalización en la Comunidad Andina.
- v Se debe considerar el fortalecimiento del uso del sistema de pre-notificaciones como medida adicional que complementa las acciones que se ejecuten a nivel comunitario.